

Aprobación del Proyecto de Nueva Ley Agraria colisiona con la promoción de Conductas Empresariales Responsables y los Derechos Humanos en el Sector Agroexportador

Desde la **Plataforma de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos (PSCEDH)**, expresamos nuestro total rechazo y preocupación por la aprobación en primera votación del proyecto de Ley Agraria por un Congreso de la República carente de legitimidad y con más de 90% de desaprobación ciudadana. Esta propuesta legislativa no se justifica técnicamente considerando el notable crecimiento económico del sector agroexportador, representando un grave retroceso en el repunte de la presión tributaria del país, la defensa de los derechos laborales y sociales, y el fortalecimiento de la salud pública.

¿Por qué consideramos inapropiada y desfasada esta iniciativa legislativa?

- **Reinstala privilegios tributarios injustificados** a favor de un pequeño número de empresas agroexportadoras grandes y medianas, permitiéndoles que paguen solo el 15% del Impuesto a la Renta hasta el 2035, lo que implicará al Estado una pérdida fiscal de 1,850 millones de soles anuales y de 20,000 millones de soles en el lapso de vigencia previsto de la norma (hasta el 2035).
- **Reduce el aporte empresarial a Essalud**, afectando directamente la calidad y acceso a los servicios de salud pública para miles de trabajadores agrarios y sus familias.
- **Debilita la fiscalización laboral** al limitar las inspecciones de SUNAFIL en empresas grandes y medianas hasta el 25% de las acciones inspectivas anuales, dejando sin fiscalizar casos graves de violaciones de derechos fundamentales si se supera ese porcentaje en un año calendario.
- **Fomenta la inestabilidad laboral**, promoviendo la rotación de trabajadores y la amenaza constante del despido como forma de control en un sector donde el 94% de los contratos son temporales, afectando el derecho a la libertad sindical y la sindicalización de los trabajadores de la agroindustria, donde apenas el 2% de la PEA pertenece a un sindicato y negocia colectivamente sus condiciones de trabajo y salariales.
- **Afecta la transparencia y el acceso a la información laboral**, al permitir la digitalización obligatoria de documentos sin garantizar que los trabajadores puedan acceder y comprender esa información.

Consideramos que el crecimiento y competitividad del sector no se logrará relajando las regulaciones tributarias, laborales y ambientales, sino fortaleciendo las políticas públicas dirigidas a promover el cumplimiento de los derechos fundamentales y la promoción de Conductas Empresariales Responsables.

Recordemos que, los sistemas de certificación privada y voluntaria que utilizan las empresas agroexportadoras han mostrado serias limitaciones para garantizar que se cumplan los derechos fundamentales en todas las etapas de la cadena de valor



agroindustrial; particularmente la libertad sindical y los altos niveles de informalidad laboral predominantes en la actividad agroexportadora. Es imperativo en el país avanzar hacia la adopción de políticas y mecanismos vinculantes de Debida Diligencia, en base a una participación significativa y diálogo social con los grupos de interés que se relacionan con las empresas agroexportadoras.

Finalmente, hacemos un llamado al Congreso de la República a rechazar en segunda votación este dictamen regresivo y archivarlo de forma definitiva. Asimismo, instamos a las autoridades a iniciar un debate nacional para aprobar una norma obligatoria sobre Debida Diligencia empresarial en materia de Derechos Humanos y Ambientales y a disponer de los recursos necesarios para colaborar con la incorporación de este enfoque en el sector agroexportador y garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en la actividad agroindustrial.

Lima, 02 de julio de 2025